



Alcaldía de Medellín

DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN N.I.T. 890905211 ORDEN DE COMPRA

Consortio IAD Dinamico Softwareone

N.I.T. 901890419

Bogotá Autopista Norte #108 - 27 Bogotá. Paralelo
108. Torre 3 Piso 20

Atte: Sandra Patricia Hernandez Suarique

Sandra.hernandez@softwareone.com

Teléfono: +57 3138817420

Número de Orden	156814
No de Instrumento	
Instrumento agregación	IAD Software por Catalogo II
Fecha de Emisión	02/12/25
Fecha de Vencimiento	12/11/26
Comprador	Jaqueline Ruiz Rios
Ordenador del gasto	Beatriz Gómez Arango
Supervisor	Beatriz Helena Gomez Arango
Teléfono	6043855555-EXT 4895

Detalle de Entrega

Gravámenes adicionales **IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES**

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, distritales, municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven. Para efectos de la retención en la fuente por renta, el Distrito Especial de Ciencia y Tecnología e Innovación de Medellín procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención. Entre los impuestos, tasas y contribuciones que estarán a cargo del proponente seleccionado, a manera de enunciado, están los siguientes:

Impuesto de Industria y Comercio: Correspondiente al dos por mil (2#) del valor total del contrato. Esta retención no se puede tener en cuenta como elemento estructural de los costos ya que el artículo 115 del Estatuto Tributario establece que es deducible en un 100% al igual que el impuesto de Avisos y Tableros. **Retención en la Fuente:** Corresponde al pago anticipado del Impuesto de Renta. Esta retención no se puede tener en cuenta como elemento estructural de los costos porque no se entiende como un impuesto sino un pago anticipado de la renta. **Contribución Especial para la Seguridad:** N/A **Gravamen a los Movimientos Financieros:** Equivalente al cuatro por mil (4#) del valor total del contrato. Se debe tener en cuenta la reducción del 50% de que trata el artículo 115 del Estatuto Tributario. **ESTAMPILLAS EI** impuesto territorial de la estampilla podrá ser creado por las Asambleas Departamentales o por los Concejos Municipales o Distritales, siempre y cuando medie autorización legal expedida por el Congreso de la República y serán las entidades territoriales quienes organicen su cobro y determinen su destinación: - Estampilla "Universidad de Antioquia, de Cara al Tercer Siglo de Labores": Correspondiente al uno por ciento (1%) del valor total del contrato, adiciones o modificaciones a los mismos, con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín en su nivel central y con las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital Número 093 del 2023 #Por medio del cual se expide la norma sustantiva tributaria en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín#. - Tasa Pro-Deporte y Recreación: Se aplicará a todas las personas naturales y/o jurídicas que suscriba contratos, convenios o negocie en forma ocasional, temporal o permanente los suministros, obras, asesorías, consultorías, provisiones e intermediaciones y demás formas contractuales que celebren con la Administración Distrital, sus Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales y Comerciales, y Sociales del Estado de la Entidad Territorial respectiva y/o sus entidades descentralizadas que posean capital social superior al 50% y las entidades descentralizadas indirectas. Equivale al 1,3% del valor total del contrato de conformidad con el Acuerdo Distrital Número 093 del 2023 #Por medio del cual se expide la norma

sustantiva tributaria en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín#. Estampilla para la Justicia Familiar: Equivale al 2% del valor bruto del contrato (valor sin IVA) de cada pago o abono de los contratos y las adiciones de los mismos que suscriba Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, de conformidad con Acuerdo Distrital Número 093 del 2023 #Por medio del cual se expide la norma sustantiva tributaria en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín#. Estampilla Pro # Innovación: Equivale al 1% del valor bruto del contrato (valor sin IVA) de cada pago o abono de los contratos directos y las adiciones de los mismos que suscriba Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital Número 093 del 2023 #Por medio del cual se expide la norma sustantiva tributaria en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín#.

Justificación Comprende el primer componente del proceso para Adquirir la suscripción de las licencias de la suite Adobe que consiste en: COMPONENTE ADOBE CREATIVE CLOUD ALL APPS Suministro, suscripción al soporte y actualización de veintinueve (29) licencias de la Suite Adobe Creative Cloud All Apps DC (Creative Cloud for teams All AppsALLSubscription NewMultiple PlatformsMulti Latin American Languages12 Meses), a un término de doce (12) meses, plazo en el cual se debe garantizar la última versión.

Enviar a

DISTRITO ESPECIAL DE
CIENCIA, TECNOLOGÍA E
INNOVACIÓN DE MEDELLIN
Calle 44 N°52-165
Medellin Medellin
Colombia
Atte: Jaqueline Ruiz Rios

Facturar a

DISTRITO ESPECIAL DE
CIENCIA, TECNOLOGÍA E
INNOVACIÓN DE MEDELLIN
Calle 44 N°52-165
Medellin, Medellin
Colombia
Atte: Jaqueline Ruiz Rios

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	400	sxc02--65297750BC01C12-Software General-Diseño-Adobe-	29.0	Unidad	4.582.348,00	132.888.092,00
	400	N/A-Licencia-N/A-N/A-Unidad-N/A-Anual-Creative Cloud for				
	400	teams All App				
	400					
	400					
	400					
	400					
	400					
2	400	sxc02--IVA	1.0	Unidad	0,00	0,00
					132.888.092,00	COP